

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2025 /170		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YIM8Q-7CXZM-HP0TO Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 12:24:06 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2025 10:32	FIRMADO 22/12/2025 10:32

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:32:13 del día 22 de Diciembre de 2025 con certificado de AC Sector Público, DE MORA MUÑOZ ADELA - DNI 29053940Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Economía y Hacienda

Intervención

Ref: AIMC

DECRETO

Vista la Relación Q/2025/170, de fecha 15/12/2025 por importe total de 28.355,00€ y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES DICIEMBRE .

Visto el Informe de Intervención de fecha 17 de diciembre de 2025, en el que se hace constar:

PRIMERO: Que consta informe social emitido por el Jefe de Servicios Sociales, con el VºBº de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, de fecha 9 de diciembre de 2025, en el que manifiesta *“Con relación a las ayudas económicas a personas, que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación y se informa que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas...”*. SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el ejercicio 2025. TERCERO: Por parte de este Departamento se fiscaliza el expediente de conformidad con observaciones, condicionándose a que se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse. CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones.

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2025/170, de fecha 15/12/2025 por importe total de 28.355,00€ y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES DICIEMBRE .

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.